



**CONCEJO DELIBERANTE
PROFESOR SALVADOR MAZZA**
Avenida 9 de Julio, Esquina Alnte. Brown

ORDENANZA 023/2002

VISTO :

La existencia actual de Noventa (90) licenciatarios de TAXÍMETROS que se registran en la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, y. _____

CONSIDERANDO:

Que, ante los numerosos reclamos de potenciales usuarios de este Servicios, quienes solicitan se implemente a la brevedad nuevas paradas de taxis. _____
Que, resulta evidente que al incrementarse núcleo poblacional de esta Localidad, es necesario el establecimiento de nuevas paradas de taxis, en los Diferentes Barrios, como así también en establecimientos sanitarios, cubriendo de esta manera la necesidad imprescindible de este Servicio. _____
Que, esta Comuna no debe mostrarse insensible ante los reclamos de los diferentes vecinos, que solicitan un servicio rápido y eficiente. _____
Que, este cuerpo no puede permanecer ajeno a tamaña necesidad y que debe sancionar el instrumento Legal Correspondientes. _____

POR ELLO :

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS
ORDENA**

ARTICULO 1º.- INCREMENTAR hasta la cantidad de 100 (Cien) Licenciatarios de taxímetros, el actual numero existente a la fecha de 90 (Noventa) Unidades. _____

ARTICULO 2º.- Autorizar al Ejecutivo Municipal a implementar el regimen de paradas y ubicación de las mismas, debiendo tener en cuenta la necesidad de su implementación en los siguientes Barrios: Alto Verde, Armada Argentina, Norte, Pueblo Nuevo, Ferroviario e YPF como así también las inmediaciones del Hospital Local y Casco Céntrico, se deja claramente establecido que las paradas son Municipales, pudiendo toda unidad legalmente autorizada hacer uso indistintamente de las mismas, _____

ARTICULO Nº 3º.- La Dirección Municipal de Transito, con la supervisión del Ejecutivo Municipal deberá ejercer estricto control, para lo cual se fijaran las normas pertinentes y reglamentaciones a satisfacer. _____

ARTICULO Nº 4.- Derogar en todos sus términos la ordenanza Municipal Nº 005/98. _____

Bergaire.
Nancy Beatriz Bergaire
SEC. ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza



Héctor E. S...
Héctor E. S...
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO N° 5°.- Comunicar, Publicar, Registrar y archivar._____

— DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS._____


Soledad Acosta
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza


Roberto Guzmán
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza


María Cristina Cazón
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Mun. Prof. Salv. Mazza